

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. CON CIF B88586920 POR PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ASISTE A ESTE ÓRGANO EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA”, EXPTE: DG-AL-SV-01/2025. CONTR 2025 271095”

A continuación se transcribe el literal del requerimiento enviado a través de SIREC- Portal de licitación electrónica a la empresa **ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.** por parte de la mesa de contratación:

*“El día 24 de julio de 2025 se reunió la mesa de contratación en relación a la tramitación de la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. CONTR 2025 271095 EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-1/2025”. **CONTR 2025 217095”**.*

En esta reunión se trató el examen de la documentación previa establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y enumerada en la cláusula 10.5 del PCAP, siendo la adjudicataria propuesta la empresa ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.” con CIF: B-88586920.

Del examen de la documentación la mesa encuentra los siguientes defectos a subsanar mediante el oportuno requerimiento vía SIREC y anuncio en el perfil del contratante:

*- En relación al apartado **2.d** del punto **2** de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que trata de las **Documentación justificativa de la concreción de las condiciones de solvencia mediante dedicación o adscripción de medios**, el cual debe ser complementado con lo indicado en el punto 4 del Anexo 1, se requiere subsanación de los siguientes extremos:*

** Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales A.M.Z.P. y la empresa, designado como Director técnico (acreditar que la empresa que se menciona en el certificado de vida laboral forma parte del Grupo de empresas a la que pertenece ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.)*

** Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales R.A.B.R. y la empresa, designado como Oficial 1º/Encargado Frigorista.*

** Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales J.C.J. y la empresa, designado como Oficial 1º Electrónica/Telefonía.*

** Curriculum vitae firmado por el trabajador con iniciales J.A.I.G. y la empresa, designado como Técnico de Sonido.*

** Cumplimentación de un Anexo XV por cada uno de los 3 técnicos adscritos al contrato y exigidos por los pliegos: Director Técnico, Jefe de Mantenimiento y Arquitecto Técnico.*

** Declaración expresa firmada por el licitador, enumerando todo el personal técnico y de oficios, en la constatación que el personal aludido mantiene contrato actual con el licitador en la categoría exigida.*

** Como se compromete a subcontratar determinados mantenimientos y revisiones, se debe acreditar que la empresa prevista para la ejecución del servicio ostenta la acreditación exigida en la normativa técnica aludida y se encuentra inscrita en el registro de empresas mantenedoras y/o inspectoras regulado en dicha normativa. Se exigirá copia de la resolución administrativa de la inclusión de la*



empresa en dicho registro y declaración responsable de que se mantienen vigentes los requisitos que la empresa esgrimió o acreditó en su momento para obtener dicha inclusión.

*- En relación al apartado **2.g** del punto **2** de la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que trata de la **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, debe aportar Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción .*

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, se le conceden un plazo de tres días naturales siguientes a la recepción de esta comunicación vía SIREC para aportar la documentación que se le exige”

